

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 119-2009

Guatemala, 27 de abril de 2009

EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS,
ENCARGADO DEL DESPACHO

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Cultura y Deportes solicitó una modificación presupuestaria dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, que tiene como finalidad cubrir las insuficiencias de las asignaciones presupuestarias de varios renglones de gasto de los grupos 1 "Servicios no Personales", 2 "Materiales y Suministros" y 3 "Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles", para hacer efectivo el pago de varios compromisos adquiridos por el Despacho Superior;

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar la modificación de asignaciones mencionada, en virtud que se han llenado los requisitos legales correspondientes, con base en el Dictamen Número **306** de fecha **24 ABR. 2009**, de la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13 y 29, respectivamente, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos, y que las autoridades superiores del Ministerio de Cultura y Deportes, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que queda bajo su responsabilidad la utilización de los créditos que se autorizan mediante la presente modificación presupuestaria;

POR TANTO;

De conformidad con lo que establece el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literal a);

ACUERDA:

ARTICULO 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Cultura y Deportes, la modificación presupuestaria contenida en el comprobante de modificación presupuestaria C02, que a continuación se indica:



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

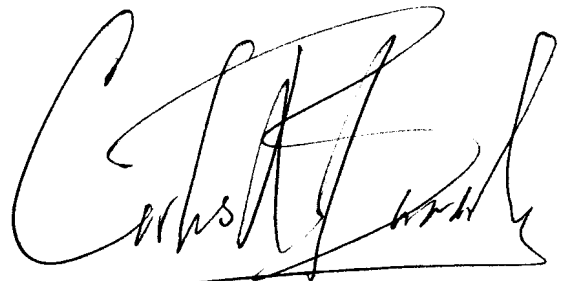
| COMPROBANTE NUMERO | INSTITUCION | FUENTE DE FINANCIAMIENTO | | VALOR Q. | |
|-----------------------|----------------------------------|--------------------------|---------|--------------|--------------|
| | | ORIGEN | DESTINO | DEBITO | CREDITO |
| 22 | Ministerio de Cultura y Deportes | 11 | 11 | 1,000,000.00 | 1,000,000.00 |

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 11 Ingresos corrientes

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

| RESUMEN | DEBITO | CREDITO |
|---|----------------------------|----------------------------|
| Ministerio de Cultura y Deportes | <u>1,000,000.00</u> | <u>1,000,000.00</u> |
| <i>Funcionamiento</i> | 1,000,000.00 | 903,482.00 |
| Inversión | | <u>96,518.00</u> |
| Inversión Física | | 96,518.00 |

ARTICULO 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria, por valor de **UN MILLON DE QUETZALES EXACTOS (Q.1,000,000.00)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha de su aprobación, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.



Lic. Carlos Alberto Barreda
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS
ENCARGADO DEL DESPACHO




Erich Haroldo Coyoy Echeverria
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



JLB/MTVE